



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



Ushuaia, viernes 19 de mayo de 2023

ACTA-AEF-3-2023

Referencia: Lic. Pública 01/2023 Serv. Limpieza

ACTA DE PREADJUDICACIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Expediente: N° 127/2023.-

Procedimiento: Licitación Pública I.P.V. y H. N° 01/2023.-

Objeto: Servicio de Limpieza de las dependencias del I.P.V. y H. en las ciudades de Ushuaia - Tolhuin – Río Grande.-

Sra. Presidente

I.P.V. y H.

Laura M. MONTES

S _____ / _____ D

Nos dirigimos a Ud. En nuestro carácter de Comisión Técnica Evaluadora de Ofertas designada por Resolución IPVyH N° 1014/23, ello a fin de proceder al análisis, evaluación y preadjudicación de la Licitación Pública N°01/23 (RAF 23) referente a la “Contratación del Servicio de Limpieza de las dependencias del I.P.V.yH. en las ciudades de Ushuaia, Tolhuin y Río Grande por el término de 24 meses”; todo conforme las constancias obrantes en el EE 127/2023 del IPVyH.

Acta de apertura de Ofertas.

Que, del Acta de Apertura de Sobres realizada en fecha 24/04/2023, surge que DOS (2) firmas presentaron cotización para la licitación mencionada supra; siendo ellas las que a continuación se detallan:

-“Austral Limpieza” CUIT 27-22840228-7 de González, María Esther

-“Master Clean” CUIT 30-71734847-4 de VM Servicios Constructivos S.R.L.

Examen de las Ofertas presentadas.

Que, conforme surge del Acta de Apertura de Ofertas ACTA-AEF-1-2023 de fecha 24/04/2023 y la documentación adunada por los DOS (2) oferentes que se presentaron a cotizar en dicho acto de apertura; la firma “AUSTRAL LIMPIEZA” CUIT N° 27-22840228-7, de González, María Esther cumplió con los requisitos formales establecidos en el punto 24.2 del Pliego de Bases y Condiciones.

Que, la firma "MASTER CLEAN" CUIT 30-71734847-4 de VM Servicios Constructivos S.R.L., no cumple con los requisitos formales solicitados en relación a: el nombre del asegurado en la garantía de oferta, ítems faltantes de estructura de costos en el renglón N° 2, modificación del estatuto inscripto en IGJ donde conste la actividad requerida para esta licitación.

Impugnaciones:

Que, conforme lo establece el punto 29 del Pliego de Bases y Condiciones, se otorgan DOS (2) días hábiles posteriores a la apertura de Ofertas para que los oferentes puedan deducir impugnaciones que consideren correspondientes.

Que, obra en orden N° 68 del Expediente Electrónico N° 127/2023, UNA (1) impugnación presentada por la firma "Austral Limpieza" de María Esther González sobre los siguientes puntos:

- i. Invalidez de la Garantía de Oferta presentada
- ii. Falta de declaración de CCT a aplicar
- iii. No declara cantidad de personal ofrecido
- iv. Precio vil
- v. Falta de modificación del Contrato Social. Inscripción en rubros que no guardan relación con los elementos o servicios pedidos.

Que, en el marco de la Resolución I.P.V.yH. N° 1014/2023 esta Comisión Evaluadora de Ofertas, toma intervención el día 15 de mayo del corriente y procede al análisis de las ofertas y del DICT-AL-196-2023 de fecha 8 de mayo, donde sugiere desestimar la Oferta presentada por "Master Clean" de VM Servicios Constructivos SRL por cuanto la modificación del Contrato Social a la fecha de presentación de la oferta 24 de abril de 2023, no se encontraba inscripta en la IGJ, lo que excede el marco del defecto formal, constituyendo una causal de rechazo de oferta conforme surge del punto 24.1 del Pliego de Bases y Condiciones.

Que, vencido el plazo otorgado a "Master Clean" de VM Servicios Constructivos SRL para dar respuesta, se procede a la evaluación de las Ofertas presentadas.

Evaluación de Ofertas presentadas.

Que en fecha 16/05/2023, mediante correo electrónico institucional obrante en orden N° 94 del Expediente Electrónico N° 127-2023 del IPVyH se concedió DOS (2) días hábiles a partir de su notificación para que aclare, corrija y/o subsane los defectos formales, que surgen de la Oferta realizada por la firma, conforme lo establecido en el punto 24.2 del Pliego de Bases y Condiciones, a saber: modificación del nombre del asegurado en la garantía de oferta, completar ítems faltantes de estructura de costos en el renglón N° 2 y presentación de la inscripción ante IGJ de la modificación del estatuto donde surja la actividad que guarde relación con lo petitionado en esta licitación.

Que mediante correo electrónico institucional en fecha 17/05/2023 se recibió la documentación remitida por la firma "Master Clean" de VM Servicios Constructivos SRL, de donde surge:

- En relación a los ítems faltantes de la estructura de costos para Ushuaia y Río Grande, el oferente declara que las superficies de los edificios son las mismas salvo alguna variación en cuanto a baños o cocinas (2.844 Mts² contra 2836 Mts²), por lo tanto se aplican los mismos costos.
- La escala salarial es la misma para empleados de Ushuaia como de Río Grande salvo la diferencia del porcentaje de zona que sí varía, pero es un costo que la empresa asumirá dentro de sus costos del servicio.

La calificación de la oferta más conveniente proviene de una comparación objetiva entre ambas propuestas, siendo un juicio de valor exento de subjetividad por cuanto la conveniencia surge de la aplicación estricta de criterios de evaluación indicados en los documentos de la licitación. A tal fin se han tomado en consideración la demostración de que la ventaja que representa una oferta respecto de la otra tiene relación directa con:

- el objeto de la prestación y las funciones que debe cumplir en el tiempo;

-la justificación de que el valor de la propuesta económica tiene vinculación con la utilidad y eficacia de la prestación;

- y los aspectos técnicos y antecedentes de cada oferente, entre otros.

Se deriva de lo anterior que la adjudicación debe recaer sobre la oferta más conveniente apreciándose los distintos elementos de aquella, más allá del precio, siendo que el menor o la oferta más económica no puede ser el único elemento a tener en cuenta al momento de la selección.

A modo de referencia, se hicieron aproximaciones de **costos laborales únicamente** para el término de VEINTICUATRO (24) meses, dando como resultado lo siguiente:

COSTO TOTAL Renglón I Ushuaia	neto	AP/CONT PATRONALES	COSTO TOTAL
1 JORNADA COMPLETA	\$ 293.000,66	\$ 173.961,95	\$ 466.962,60
1/2 JORNADA	\$ 146.454,23	\$ 86.824,72	\$ 233.278,95
1 DE 2HS DIARIAS	\$ 73.177,11	\$ 43.412,36	\$ 116.589,48
IPV USHUAIA			
	neto	CONT PATR/REMUNERAT	
2 JORNADAS COMPLETAS	\$ 586.001,32	\$ 347.923,89	\$ 933.925,21
3 MEDIA JORNADA	\$ 439.362,68	\$ 260.474,17	\$ 699.836,85
1 DE 2HS DIARIAS	\$ 73.177,11	\$ 43.412,36	\$ 116.589,48
Costo total mensual ushuaia			\$ 1.750.351,54
CONT 24 MESES C/ AGUINALDOS			\$ 45.509.139,93
COSTO TOTAL Renglón II Tolhuin			
	neto	AP/CONT PATRONALES	COSTO TOTAL
1 JORNADA COMPLETA	-	-	-
1/2 JORNADA	\$ 146.454,23	\$ 63.027,55	\$ 209.481,78
1 DE 2HS DIARIAS	\$ -	\$ -	\$ -
IPV Tolhuin			
	neto	CONT PATR/REMUNERAT	
JORNADAS COMPLETAS	\$ -	\$ -	\$ -
1 MEDIA JORNADA	\$ 129.493,28	\$ 63.027,55	\$ 192.520,83
DE 2HS DIARIAS	\$ -	\$ -	\$ -
Costo total mensual Tolhuin			\$ 192.520,83
CONT 24 MESES C/ AGUINALDOS			\$ 5.005.541,57
COSTO TOTAL Renglón III Río Grande			
	neto	AP/CONT PATRONALES	COSTO TOTAL
1 JORNADA COMPLETA	\$ 259.086,56	\$ 125.955,10	\$ 385.041,66
1/2 JORNADA	\$ 129.493,28	\$ 63.027,55	\$ 192.520,83
1 DE 2HS DIARIAS	\$ 64.696,64	\$ 31.563,78	\$ 96.260,41
IPV RG			
	neto	CONT PATR/REMUNERAT	
2 JORNADAS COMPLETAS	\$ 518.173,11	\$ 251.910,20	\$ 770.083,32
3 MEDIA JORNADA	\$ 388.479,83	\$ 189.082,65	\$ 577.562,49
1 DE 2HS DIARIAS	\$ 64.696,64	\$ 31.563,78	\$ 96.260,41
Costo total mensual Río Grande			\$ 1.443.906,22
CONT 24 MESES C/ AGUINALDOS			\$ 37.541.561,76

Total Mano de Obra	\$	88.056.243,26
--------------------	----	---------------

Respecto de la oferta VM Servicios Informáticos SRL, “Master Clean”

La empresa cumple en general con los aspectos formales a fin de proseguir con su análisis, pero, al contestar la información solicitada por esta Comisión, vía mail de fecha 16 de mayo de 2023, la documentación que aneja no resulta procedente, por cuanto no acredita la efectiva inscripción en la Inspección General de Justicia de la modificación de actividad solicitada, toda vez que presenta solo constancias de un trámite iniciado sin resolución definitiva por parte de la IGJ.

Véase, en otro orden de análisis, que la propuesta debe estar justificada en relación con la eficacia y eventual cumplimiento del servicio a prestar, entre otros criterios, así, la oferta económica de VM Servicios Informáticos SRL por PESOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS CUATRO CON 00/100 (\$ 95.913.504,00) para los TRES (3) renglones, si bien resulta ser la oferta económicamente más baja, se encuentra, sin embargo, por debajo de los costos mínimos de funcionamiento tanto respecto de la escala propia del convenio colectivo 130/75 como de los costos operativos, lo que atenta directamente en la relación utilidad y cumplimiento efectivo del servicio.

No es un dato menor que la firma presenta un listado de empresas en las que prestó servicios, sin acreditar fecha en la que fueron realizados, ni aval sobre la satisfacción de los servicios brindados.

Respecto de la Oferta de María Esther González, “Austral Limpieza”

Bajo un criterio de razonabilidad, la misma guarda relación entre las variables solicitadas en la licitación como la modalidad y alcances del servicio que debe prestarse y el computo realizado a base de la escala salarial establecida en el pliego.

Esta Comisión toma como punto de partida para el cálculo el “Básico” del agrupamiento MAESTRANZA categoría “A” de la Escala Salarial CCT 130/75 a partir del mes de Abril 2023, conforme lo especifica el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación; y solo a los fines de establecer un parámetro referencial de todas las ofertas en cuanto al análisis de costos relativos, podemos observar que, en cuanto el parámetro laboral, los mismos son absolutamente representativos.

La firma presenta un listado de empresas en las que prestó y presta servicios actualmente. Asimismo, adjuntan TRES (3) certificados de organismos que avalan el servicio de calidad recibido.

Conclusión:

Que, como corolario de lo expuesto, como surge del análisis realizado, más allá del ítem “Costos Laborales” y en el marco de la impugnación presentada por la empresa “Austral Limpieza”; del comparativo de las distintas Estructuras de Costos presentadas por los oferentes para los Renglones I, II y III, se desprende de modo concluyente, que solo la firma “Austral Limpieza” de María Esther González en el marco del desarrollo normal de su actividad económica y prestación del servicio objeto de esta licitación, estaría en condiciones de afrontar los costos laborales, impositivos, de materiales e insumos de trabajo especificados en sus respectivos informes técnicos presentados.

En relación con la firma “Master Clean” de VM Servicios Constructivos SRL, ni siquiera se aproxima a cubrir los porcentajes referenciales, en la fórmula de cálculo del Informe de Precios de la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de la Oficina Provincial de Contrataciones de la (OPC) que a continuación se detalla: 80% para los costos laborales y 20% respecto de los costos de insumos y utilidad; toda vez que para esta firma, los porcentuales representa un 59% y un 41% respectivamente.

$$\text{Coef. de Actual.} = \left\{ 0,80 \cdot \left(\frac{CCT130/75_1}{CCT130/75_0} - 1 \right) + 0,03 \cdot \left(\frac{Detergente_1}{Detergente_0} - 1 \right) + 0,04 \cdot \left(\frac{Lavandina_1}{Lavandina_0} - 1 \right) + 0,03 \cdot \left(\frac{Jabón_1}{Jabón_0} - 1 \right) + 0,1 \cdot \left(\frac{IPC_1}{IPC_0} - 1 \right) \right\}$$

Se adjunta cuadro comparativo base de este análisis:

REGLÓN I (USHUAIA)	AUSTRAL LIMPIEZA	%	MASTER CLEAN	%	PRESUP. TESTIGO OPC	%
Valor mensual Costo Laboral	\$ 2.000.354,70	80%	\$ 1.113.198,00	59%	\$ 2.143.000,00	80%
Valor mensual Otros Costos	\$ 496.445,30	20%	\$ 782.000,00	41%	\$ 535.750,00	20%
Total mensual	\$ 2.496.800,00	100%	\$ 1.895.198,00	100%	\$ 2.678.750,00	100%
REGLÓN II (TOLHUIN)						
Valor mensual Costo Laboral	\$ 225.896,55	78%	\$ 131.250,00	64%	\$ 285.466,67	80%
Valor mensual Otros Costos	\$ 64.221,45	22%	\$ 75.000,00	36%	\$ 71.366,67	20%
Total mensual	\$ 290.118,00	100%	\$ 206.250,00	100%	\$ 356.833,34	100%
REGLÓN III (RÍO GRANDE)						
Valor mensual Costo Laboral	\$ 1.546.588,12	80%	\$ 1.113.198,00	59%	\$ 2.076.666,67	80%
Valor mensual Otros Costos	\$ 391.411,90	20%	\$ 782.000,00	41%	\$ 519.166,67	20%
Total mensual	\$ 1.938.000,02	100%	\$ 1.895.198,00	100%	\$ 2.595.833,34	100%
Total Oferta x 2 años CON aguinaldo	\$ 113.398.032,48		\$ 95.919.504,00		\$ 135.154.000,32	

La estructura de costos totales presentada por la firma Master Clean de VM Servicios Constructivos SRL por un valor total de PESOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS CUATRO CON 00/100 (\$ 95.913.504,00) para los 3 renglones, estructura que pretende contemplar el costo de la mano de obra, los elementos e insumos necesarios para prestar el servicio y el margen de utilidad, fruto de nuestro análisis, no cubre ni siquiera los costos de las obligaciones laborales.

Téngase presente que, de costo laboral, según escalas vigentes (Cámara de Comercio Ushuaia y Cámara de Comercio, Industria y Producción de Río Grande) para los tres renglones, tomando en consideración la planta laboral necesaria para brindar el servicio, incluyendo aportes y contribuciones patronales, para los 24 meses que dura la contratación, el valor estimado es de \$ 88.056.243,26. Siguiendo la línea argumental, a los fines estrictamente didácticos y para simplificar el análisis, no se tomó para el cálculo el hipotético caso de empleados que revistan antigüedad, o ítems adicionales particulares, ni vacaciones; cuestiones que incrementarían exponencialmente el costo laboral, no tenido en cuenta por la firma oferente, lo que se traduce en una oferta que debiera desestimarse por inconveniente e inadmisibles.

Orden de mérito:

Que, en virtud de todo lo expuesto supra y, luego del análisis formal, técnico y económico de las ofertas presentadas y admitidas, corresponde otorgar el siguiente orden de mérito:

- **Para el Renglón I correspondiente a la dependencia IPV y H Ushuaia:** en Orden de Mérito N° 1, se encuentra la firma “Austral Limpieza” de GONZALEZ, María Esther; en Orden de Mérito N°2, se encuentra la firma “Master Clean” de MORENO, Miguel.
- **Para el Renglón II correspondiente a la dependencia IPVyH Tolhuin:** en Orden de Mérito N° 1, se encuentra la firma “Austral Limpieza” de GONZALEZ, María Esther; en Orden de Mérito N°2, se encuentra la firma “Master Clean” de MORENO, Miguel.
- **Para el Renglón III correspondiente a la dependencia IPVyH Río Grande:** en Orden de Mérito N° 1, se encuentra la firma “Austral Limpieza” de GONZALEZ, María Esther; en Orden de Mérito N°2, se encuentra la firma “Master Clean” de MORENO, Miguel.

Recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento:

Esta Comisión Evaluadora de Ofertas, recomienda:

I.-Desestimar la oferta presentada por la firma “MasterClean” de VM Servicios Constructivos SRL, por resultar manifiestamente inadmisibles esencialmente por cuanto su oferta no satisface los costos mínimos para la

real prestación de los servicios, conforme al análisis realizado ut supra.

II.-Preadjudicar a la firma “Austral Limpieza” de GONZALEZ, María Esther, en los Renglones I, II y III por la suma de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 59.923.200,00) para el Renglón I; de PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 (\$ 6.962.832,00) para el Renglón II y de PESOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL CON 48/100 (\$ 46.512.000,48) para el Renglón III arrojando un total de PESOS CIENTO TRECE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TREINTA Y DOS CON 48/100 (\$ 113.398.032,48), para la ciudad de Río Grande, Tolhuin y Ushuaia.

Cumplido con el Acta de Preadjudicación encomendada, se da por finalizado el presente acto, firmando al pie por los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas.

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”

Firmado Electrónicamente por
ACETO Ana Lucía
Instituto Provincial de Vivienda y Habitat
Agente Lic. en Gestión Empresarial
19/05/2023 14:17

Firmado Electrónicamente por
M.M.O. HIDALGO PEREZ ANA ABIGAIL
Instituto Provincial de Vivienda y Habitat
Agente
19/05/2023 14:19

Firmado Electrónicamente por
Abg. FLEITAS Ondina Beatriz
Instituto Provincial de Vivienda y Habitat
Agente
19/05/2023 14:28